

RV: ALLEGO OFICIO PUBLICAION DE EMPLAZAMIENTO. RAD. 2018-00426

Juzgado 06 Administrativo - Cordoba - Monteria <adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 09/11/2022 14:20

Para: Jorge Ivan Buelvas Perez <jbuelvap@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Laura Isabel Bustos Volpe <lbustosv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2018-00426 ALLEGAN OFICIO PUBLICAION DE EMPLAZAMIENTO

Cordialmente,



Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Montería

Carrera 6ª No. 61-44 Edificio "Elite" Barrio La Castellana, Piso 3.



De: Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Monteria <dsajmtrnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 9 de noviembre de 2022 11:37 a. m.

Para: Juzgado 06 Administrativo - Cordoba - Monteria <adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; procuraduria190@gmail.com <procuraduria190@gmail.com>; Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Monteria <dsajmtrnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mercy Naguibe Castellanos Eljach <mcastele@cendoj.ramajudicial.gov.co>; María Alejandra Espinosa Paternina <mepinop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGO OFICIO PUBLICAION DE EMPLAZAMIENTO. RAD. 2018-00426

Doctora:

ILIANA ARGEL CUADRADO.

Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Montería.

E.S.D.

REF: Proceso No. 23-001-33-33-006-2018-00426-00

Acción: Acción de Repetición.

Demandante: Nación – Rama Judicial

Demandado: **MIGUEL ANGEL VILLADIEGO Y OTROS**

MARIA ALEJANDRA ESPINOSA PATERNINA, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.114.952 de Cerete- Córdoba, portadora de la Tarjeta Profesional No. 119.104 C.S.J., obrando en mi condición de Apoderada de la **NACION - RAMA JUDICIAL** en el proceso de la referencia, por medio del presente me permito hacerle llegar en archivo adjunto la publicación del emplazamiento.

Del señor Juez,

Atentamente,

María Alejandra Espinosa Paternina.
Apoderada DESAJ Monteria.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

...te ubica
FINCA RAIZ

VENDO

Lotes

Aguas Negras, Se venden 2 lotes de 1.000m2 cada uno, con todos los papeles al día, impuestos pagos, ubicados en aguas negras por la calle detrás de la iglesia católica. Informes 3226229633 / 3104142814

...te ubica
EN VARIOS

Ofrezco Servicios

Miscelanea
EL GRAN DESVARE
La Solución



Montería, Gran promoción en llantas y rines de lujo, compra, venta, restauración de accesorios para automotores, latonería y pintura, venta de bomper para automovil y campero, visítenos en la Calle 40 No. 1A-25, Cel. 310 7424305 !Pregunte por lo que no Veaj

LEGALES

Edictos judiciales

AVISO
CURADURÍA URBANA PRIMERA DE MONTERÍA AVISO El Curador Urbano Primero de Montería (Córdoba), Arquitecto WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Único Reglamentario 1077 del 2015, el Artículo 73 de la Ley 1437 del 2011 (CPACA) Artículo y 65 de la Ley 9 de 1989, con el fin de garantizar el derecho fundamental del debido proceso, establecido en el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia informa que: se deja sin efecto el edicto publicado en el periódico El Meridiano de Córdoba el día 26 de octubre del presente año, en el que los solicitantes del proyecto realizaron por iniciativa propia el emplazamiento de los vecinos colindantes de la solicitud del "PROYECTO URBANÍSTICO GENERAL Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO PARA LA URBANIZACIÓN PORTAL DE SION, SIMULTÁNEA CON LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA CIENTO DOS (102) EDIFICACIONES UNIFAMILIARES EN UN (1) PISO CADA UNA TIPO VIS" del radicado No. 23001-1-22-0282, tal publicación se hizo sin haber agotado los requisitos exigidos por la ley para hacerlo. Por cuanto no se encontraba dentro de la etapa procesal para publicarlo, adicionalmente en el edicto se evidencia un error en el nombre del proyecto. En su lugar, de llegarse a requerir, se hará una nueva publicación con los datos correctos del proyecto, emplazando a los vecinos colindantes y a terceros que puedan llegar a intervenir en el mismo. El presente aviso se publica en prensa y se fija en la cartelera del despacho del Curador Urbano Primero de Montería localizada en la Carrera 6 19 31 Local 1 y se publica en la página web www.curaduriamonteria.com cordialmente, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano de Montería.

AVISO
LA COOPERATIVA LECHERA DE CORDOBA - CODELAC SEGUNDO AVISO La cooperativa lechera de Córdoba - CODELAC, ubicada en la calle 41 N 16 10 BRR SAN JOSE DE LA CIUDAD de Montería, informa que la señora ANGELICA PATRICIA CARABALLO PEREZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.067.921.700, laboro en esta empresa hasta el día de su fallecimiento, con fecha de 30 de agosto del año 2022. Por lo tanto, las personas que se consideren con derechos a reclamar la liquidación de sus prestaciones sociales hasta esa fecha, deberán presentarse en las instalaciones del juzgado del circuito - laboral 001 de Montería, calle 24 N 13-80 Isla center.

Edictos judiciales

EDICTO
REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA ÚNICA DE SAHAGÚN DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SAHAGÚN EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación sociedad conyugal y de la herencia intestada siendo la causante el señor ANTONIO EUSEBIO AGUIRRE NUÑEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 1.566.418, y quien falleció en el municipio de Sahagún - Córdoba, el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto. El trámite respectivo fue aceptado mediante Acta No. Setenta y Cinco (75) del veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), en el cual se ordenaron los avisos y publicaciones en los medios y oportunidades de ley y la fijación de este edicto en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días. Se fija hoy treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) YANETH YOLIMA RAMOS PATERNINA NOTARIA (E)

EDICTO
LA SUSCRITA NOTARIA PÚBLICA Y ÚNICA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE AYAPEL CÓRDOBA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de la causante CARMEN MARÍA VILLADIEGO ARRIETA (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 25.806.123, cuyo último domicilio fue la ciudad de Ayapel Córdoba, y quien falleció el día 15 de mayo del año 2019, en Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 20 de fecha 31 de octubre de 2022, se ordena la publicación en el periódico El Meridiano de Córdoba y en la radiodifusora local Sonorama Estéreo de esta ciudad, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fijará el día 01 de noviembre de 2022, siendo las 7:00 a.m. DIANA CAROLINA PINEDO CONTRERAS Notaria.

EDICTO
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA), EMPLAZA A todas aquellas personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación de herencia intestada de los causantes: MARÍA IDALIDES SUÁREZ DE MORALES, portadora de la cédula de ciudadanía número 25.765.423, fallecida en la ciudad de Cereté el día 22 de enero de 1994 y MANUEL ENRIQUE MORALES MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.577.045, fallecido en la ciudad de Montería, el día 14 de noviembre de 2019, siendo la ciudad de Montería, el lugar del último domicilio de los causantes, tal como lo manifiestan los interesados en la solicitud presentada. Mediante Acta No. 216 de fecha 02 de noviembre de 2022, la liquidación de herencia intestada fue aceptada e iniciada en esta Notaría, y en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo tercero del Decreto 902 de 1988, se ordenó la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local. Así mismo su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días, el cual se formaliza el día tres (03) de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m. y se desfija el día diecisiete (17) de noviembre de 2022, a las 6:00 p.m. JUAN CARLOS OVIEDO GÓMEZ Notario Segundo del Circuito de Montería

Edictos judiciales

EDICTO
LA COOPERATIVA EDUCADORES DE CÓRDOBA (COOEDUCORD) INFORMA Que el pasado 01 de junio de 2022, falleció el docente BALMIRO MANUEL LÓPEZ QUINTANA, quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 11.063.725 expedida en San andres de sotavento- cordoba se han presentado a reclamar los aportes sociales la señora LILIBET CECILIA PEREIRA ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 64.566.715 expedida en Sincelajo - sucre en calidad de esposa y en representación de sus hijos menores de edad MANUEL LÓPEZ PEREIRA identificado con tarjeta de Identidad número 1.072.254.775 expedida en Tuchin - cordoba y LUNA LOPEZ MARTÍNEZ identificada con la tarjeta de Identidad número 1.072.252.429 expedida en San Andrés de sotavento en calidad de hija se hace esta publicación por mandato de ley para que las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a reclamar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto en la oficina ubicada en la calle 22 No 2- 35 Montería, Córdoba.

EDICTO
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA), EMPLAZA A todas aquellas personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia intestada del causante: EDER DE JESÚS JARABA VIERA, portador de la cédula de ciudadanía número 3.840.579, fallecido el día 12 de abril de 2021, en la ciudad de Montería, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, tal como lo manifiestan los interesados en la solicitud presentada. Mediante Acta No. 215 del 02-11-2022 la liquidación de herencia intestada fue aceptada e iniciada en esta Notaría; y en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo tercero del Decreto 902 de 1988, se ordenó la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local. Así mismo su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días, el cual se formaliza el día tres (3) de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m. y se desfija el día diecisiete (17) de noviembre de 2022, a las 6:00 p.m. JUAN CARLOS OVIEDO GÓMEZ Notario Segundo del Circuito de Montería

EDICTO
REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA ÚNICA DE SAHAGÚN DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE SAHAGÚN EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de la herencia intestada siendo el causante el señor REYES FRANCISCO MACEA RUIZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 11.055.772 expedida en San Andrés de Sotavento, y quien falleció el día treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), en Montería, Córdoba siendo el municipio de Sahagún el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. El trámite respectivo fue aceptado mediante Acta No. Setenta y siete (77) del treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), en el cual se ordenaron los avisos y publicaciones en los medios y oportunidades de ley y la fijación de este edicto en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días. Se fija hoy primero (01) de noviembre del dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) CARLOS ALBERTO PAREDES CASADIEGO NOTARIO.

AVISO DE PRENSA
"El Suscrito Representante Legal del CONSORCIO MARCELITAS 2021, identificado con Nit. 901514823 - 1 en cumplimiento a lo dispuesto por el Numeral 2 del Artículo 214 del Código Sustantivo del Trabajo vigente, y ante la desafortunada partida del señor LUIS FERNANDO PAYARES CASARRUBIA, Identificado con Cedula de Ciudadanía #1.062.608.477 de Cerete, quien laboró en nuestra empresa desde el 17 de Febrero de 2022 hasta el 31 de Agosto de 2022 quien falleció por causas ajenas al ejercicio de su labor; procede a dar el siguiente primer aviso público: Que a nuestra empresa se presentó la señora NOHELIS MARIA PALLARES RAMBAO, identificada con Cedula de Ciudadanía #1.064.981.824 de Cerete, quien manifestó ser hermana del occiso pretendiendo reclamar los emolumentos salariales y demás que en vida le pertenecían por derecho; por lo que este aviso tiene por objeto permitir que todo posible beneficiario se presente a reclamar".

Edictos judiciales

EDICTO
LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN Pelayo EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico dentro del trámite de liquidación sucesoral del causante FRANCISCO MIGUEL MENDOZA ROSARIO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 1.576.515 expedida en San Pelayo, cuyo último domicilio fue el municipio de San Pelayo y falleció en el municipio de San Pelayo, el día 29 de octubre de 2017. Aceptando el trámite en ésta Notaría mediante Acta No. 13 de fecha noviembre 02 de 2022, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local. El presente edicto se fija hoy, tres (3) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), las 8:00 horas. LA NOTARIA LIDA PATRICIA PRECIADO LORDUY.

EDICTO
LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN Pelayo EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico dentro del trámite de liquidación sucesoral del causante EUGENIO DE HOYOS VARGAS, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 7.376.569 expedida en San Pelayo, cuyo último domicilio fue el municipio de San Pelayo y falleció en el municipio de San Pelayo, el día 15 de enero de 2022. Aceptando el trámite en ésta Notaría mediante Acta No. 11 de fecha noviembre 02 de 2022, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local. El presente edicto se fija hoy, tres (3) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), las 8:00 horas. LA NOTARIA LIDA PATRICIA PRECIADO LORDUY.

EDICTO
LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN Pelayo EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico dentro del trámite de liquidación sucesoral del causante SERGIO ANTONIO DURANGO ESPITIA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 2.820.868 expedida en San Pelayo, cuyo último domicilio fue el municipio de San Pelayo y falleció en el municipio de San Pelayo, el día 08 de marzo de 2021. Aceptando el trámite en ésta Notaría mediante Acta No. 12 de fecha noviembre 02 de 2022, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local. El presente edicto se fija hoy, tres (3) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), las 8:00 horas. LA NOTARIA LIDA PATRICIA PRECIADO LORDUY.

EDICTO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE CERETÉ EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en periódico de amplia circulación, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestado del (los) causante(s): FRANCISCO MIGUEL SOTO ORTIZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 78.019.845, fallecido en la ciudad de Cereté, el día 19 de Agosto del año 2020. Aceptado el trámite notarial mediante Acta número ciento seis (106) de fecha 01 de noviembre del año 2022, se ordena la publicación de este edicto en un periódico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 01 del mes de noviembre del año dos mil del año dos mil veintidós (2022) BILIARDO JOSÉ TUIRÁN RICARDO Notario Único de Cereté

Edictos judiciales

EDICTO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA) EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, o en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante RUBIELA VILLA HOYOS poseedor de la cédula de ciudadanía número 45.490.814 quien falleció el día treinta (30) de septiembre del año 2022 en el municipio de Medellín, aceptando el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número quince (15) del tres (3) de noviembre del dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy tres (03) de noviembre de dos mil veintidós 2022 a las 8:00 a.m. El Notario FRANCISCO JULIO BLANCO Notario Único del Circuito

EDICTO
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, Oficio FPSM. No. 0501-22 EDICTO Que el (la) docente EFRAIN ENRIQUE ARGEL SALGADO, quien se identificaba con la C.C. No. 10.899.140, falleció el día 24/10/2022. Que a reclamar sus Prestaciones Sociales, se ha presentado: ROQUELINA ROSA LÓPEZ MAUSA, con C.C. 50.860.989 en calidad de cónyuge, y CARLOS ANDRÉS ARGEL LÓPEZ, con C.C. 1.068.822.190, IVAN DAVID ARGEL LÓPEZ con C.C. 1.068.807.818, LUIS FERNANDO ARGEL LÓPEZ con T.I. 1.068.809.660, MARIANELA ARGEL LÓPEZ con C.C. 1.003.466.203 y ANDREA PAOLA ARGEL LÓPEZ con C.C. 1.143.169.524 en calidad de hijos. Se hace esta publicación por mandato de la Ley para que las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a reclamar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este aviso en la oficina del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, ubicada en la carrera 3 Calle 10 Centro Comercial Suri Centro de Montería. Dado en Montería a los 02 días del mes de noviembre del 2022. MELQUIADES LOZANO PASTRANA Líder Oficina FPSM (e)

EDICTO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA) EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, o en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante ADAN ANTONIO FERIA GONZÁLEZ poseedor de la cédula de ciudadanía número 15.615.326 quien falleció el día veintisiete (27) de diciembre del año 2018 en el municipio de San Juan de Urabá, aceptando el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número Dieciséis (16) del tres (3) de noviembre del dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy tres (03) de noviembre de dos mil veintidós 2022 a las 8:00 a.m. El Notario FRANCISCO JULIO BLANCO Notario Único del Circuito

Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Montería - Carrera 6 No.61-44 Oficina 307 Edificio Elite Montería - Córdoba adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, noviembre 29 de 2021
SEÑORES. HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL VILLADIEGO (q.e.p.d.)

EMPLAZAMIENTO
ART. 108 CGP

Medio de Control: Repetición
Expediente No. 23.001.33.33.006.2016.00426
Demandante: NACION-RAMA JUDICIAL
Demandada: MIGUEL ANGEL VILLADIEGO Y OTROS
La Secretaria del Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería, por medio del presente EDICTO y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 10 de junio de 2019, EMPLAZA a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL VILLADIEGO (Q.E.P.D.), cuyas direcciones o domicilio se desconocen, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la publicación del presente edicto en la página web de la Rama Judicial, comparezcan por sí mismos o por medio de apoderado a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha 10 de junio de 2019.
Se advierte a los emplazados que si dentro del término concedido no comparecen se les nombrará Curador Ad Litem que los represente en el proceso hasta su culminación.
Empleado responsable *Jorge Buelvas Perez*
JORGE BUELVAS PEREZ
Notificador

Edictos judiciales

EDICTO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE CERETÉ EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en periódico de amplia circulación, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestado del (los) causante(s): MARIA ORALIA DE JESÚS MIRA ROLDAN, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 34.987.957, fallecida en la ciudad de Montería, el día 26 de marzo del año 2021. Aceptado el trámite notarial mediante Acta número ciento siete (107) de fecha 01 de noviembre del año 2022, se ordena la publicación de este edicto en un periódico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 01 del mes de noviembre del año dos mil del año dos mil veintidós (2022) BILIARDO JOSÉ TUIRÁN RICARDO Notario Único de Cereté

Oraciones

ACCIÓN DE GRACIAS Te damos gracias, Padre Santo, porque, al crear a los hombres, tanto los dignificaste que pusiste en ellos la imagen de tu propio amor, que se hace visible en la unión del varón y la mujer. Estableciste, asimismo la nueva alianza con tu pueblo, para hacer partícipes de la naturaleza divina y coherederos de tu gloria a los redimidos por la muerte y la resurrección de Jesucristo. Esta suerte la has significado en la unión del hombre y la mujer, de modo que el sacramento del matrimonio nos recuerda tu amor inefable por nosotros. También te damos gracias porque, mediante el suave yugo del amor y el vínculo indisoluble de la unidad, has hecho más fuerte la alianza entre los esposos, haz que, por su honesta fecundidad, crezca el número de tus hijos de adopción como miembros de tu Iglesia. Te pedimos por nuestras familias, para que, siguiendo el ejemplo de la de Nazaret, practiquen las virtudes domésticas, mantengan vivo el amor y lleguen a gozar así de los premios de tu reino. Por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

SE NECESITA JEFE DE RECEPCIÓN Y RESERVAS
Dirigir y evaluar la gestión de la recepción del hotel, las reservas de alojamiento y eventos.
Competencias:
-Experiencia en hotelería y turismo
-Conocimientos en ventas y servicio al cliente
-Manejo de herramientas de cómputo
Correo:
proyectoparqueelsol@gmail.com

...te ubica FINCA RAIZ

VENDO Lotes

Aguas Negras, Se venden 2 lotes de 1.000m2 cada uno, con todos los papeles al día, impuestos pagos, ubicados en aguas negras por la calle detrás de la iglesia católica. Informes 3226229633 / 3104142814

...te ubica EN VARIOS

Ofrezco Servicios



Montería, Gran promoción en llantas y rines de lujo, compra, venta, restauración de accesorios para automotores, latonería y pintura, venta de bomper para automovil y campero, visítenos en la Calle 40 No. 1A-25, Cel. 310 7424305 !Pregunte por lo que no Veaj

LEGALES

Edictos judiciales

AVISO
CURADURÍA URBANA PRIMERA DE MONTERÍA AVISO El Curador Urbano Primero de Montería (Córdoba), Arquitecto WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Único Reglamentario 1077 del 2015, el Artículo 73 de la Ley 1437 del 2011 (CPACA) Artículo y 65 de la Ley 9 de 1989, con el fin de garantizar el derecho fundamental del debido proceso, establecido en el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia informa que: se deja sin efecto el edicto publicado en el periódico El Meridiano de Córdoba el día 26 de octubre del presente año, en el que los solicitantes del proyecto realizaron por iniciativa propia el emplazamiento de los vecinos colindantes de la solicitud del "PROYECTO URBANÍSTICO GENERAL Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO PARA LA URBANIZACIÓN PORTAL DE SION, SIMULTÁNEA CON LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA CIENTO DOS (102) EDIFICACIONES UNIFAMILIARES EN UN (1) PISO CADA UNA TIPO VIS" del radicado No. 23001-1-22-0282, tal publicación se hizo sin haber agotado los requisitos exigidos por la ley para hacerlo. Por cuanto no se encontraba dentro de la etapa procesal para publicarlo, adicionalmente en el edicto se evidencia un error en el nombre del proyecto. En su lugar, de llegarse a requerir, se hará una nueva publicación con los datos correctos del proyecto, emplazando a los vecinos colindantes y a terceros que puedan llegar a intervenir en el mismo. El presente aviso se publica en prensa y se fija en la cartelera del despacho del Curador Urbano Primero de Montería localizada en la Carrera 6 19 31 Local 1 y se publica en la página web www.curaduriamonteria.com cordialmente, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano de Montería.

AVISO
LA COOPERATIVA LECHERA DE CORDOBA - CODELAC SEGUNDO AVISO La cooperativa lechera de Córdoba - CODELAC, ubicada en la calle 41 N 16 10 BRR SAN JOSE DE LA CIUDAD de Montería, informa que la señora ANGELICA PATRICIA CARABALLO PEREZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.067.921.700, laboro en esta empresa hasta el día de su fallecimiento, con fecha de 30 de agosto del año 2022. Por lo tanto, las personas que se consideren con derechos a reclamar la liquidación de sus prestaciones sociales hasta esa fecha, deberán presentarse en las instalaciones del juzgado del circuito - laboral 001 de Montería, calle 24 N 13-80 Isla center.

Edictos judiciales

EDICTO
REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA ÚNICA DE SAHAGÚN DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SAHAGÚN EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación sociedad conyugal y de la herencia intestada siendo la causante el señor ANTONIO EUSEBIO AGUIRRE NUÑEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 1.566.418, y quien falleció en el municipio de Sahagún - Córdoba, el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto. El trámite respectivo fue aceptado mediante Acta No. Setenta y Cinco (75) del veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), en el cual se ordenaron los avisos y publicaciones en los medios y oportunidades de ley y la fijación de este edicto en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días. Se fija hoy treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) YANETH YOLIMA RAMOS PATERNINA NOTARIA (E)

EDICTO
LA SUSCRITA NOTARIA PÚBLICA Y ÚNICA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE AYAPEL CÓRDOBA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de la causante CARMEN MARÍA VILLADIEGO ARRIETA (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 25.806.123, cuyo último domicilio fue la ciudad de Ayapel Córdoba, y quien falleció el día 15 de mayo del año 2019, en Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 20 de fecha 31 de octubre de 2022, se ordena la publicación en el periódico El Meridiano de Córdoba y en la radiodifusora local Sonorama Estéreo de esta ciudad, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fijará el día 01 de noviembre de 2022, siendo las 7:00 a.m. DIANA CAROLINA PINEDO CONTRERAS Notaria.

EDICTO
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA), EMPLAZA A todas aquellas personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación de herencia intestada de los causantes: MARÍA IDALIDES SUÁREZ DE MORALES, portadora de la cédula de ciudadanía número 25.765.423, fallecida en la ciudad de Cereté el día 22 de enero de 1994 y MANUEL ENRIQUE MORALES MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.577.045, fallecido en la ciudad de Montería, el día 14 de noviembre de 2019, siendo la ciudad de Montería, el lugar del último domicilio de los causantes, tal como lo manifiestan los interesados en la solicitud presentada. Mediante Acta No. 216 de fecha 02 de noviembre de 2022, la liquidación de herencia intestada fue aceptada e iniciada en esta Notaría, y en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo tercero del Decreto 902 de 1988, se ordenó la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local. Así mismo su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días, el cual se formaliza el día tres (03) de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m. y se desfija el día diecisiete (17) de noviembre de 2022, a las 6:00 p.m. JUAN CARLOS OVIEDO GÓMEZ Notario Segundo del Circuito de Montería

Edictos judiciales

EDICTO
LA COOPERATIVA EDUCADORES DE CÓRDOBA (COOEDUCORD) INFORMA Que el pasado 01 de junio de 2022, falleció el docente BALMIRO MANUEL LÓPEZ QUINTANA, quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 11.063.725 expedida en San andres de sotavento- cordoba se han presentado a reclamar los aportes sociales la señora LILIBET CECILIA PEREIRA ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 64.566.715 expedida en Sincelajo - sucre en calidad de esposa y en representación de sus hijos menores de edad MANUEL LÓPEZ PEREIRA identificado con tarjeta de Identidad número 1.072.254.775 expedida en Tuchin - cordoba y LUNA LOPEZ MARTÍNEZ identificada con la tarjeta de Identidad número 1.072.252.429 expedida en San Andrés de sotavento en calidad de hija se hace esta publicación por mandato de ley para que las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a reclamar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto en la oficina ubicada en la calle 22 No 2- 35 Montería, Córdoba.

EDICTO
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA), EMPLAZA A todas aquellas personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia intestada del causante: EDER DE JESÚS JARABA VIERA, portador de la cédula de ciudadanía número 3.840.579, fallecido el día 12 de abril de 2021, en la ciudad de Montería, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, tal como lo manifiestan los interesados en la solicitud presentada. Mediante Acta No. 215 del 02-11-2022 la liquidación de herencia intestada fue aceptada e iniciada en esta Notaría; y en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo tercero del Decreto 902 de 1988, se ordenó la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local. Así mismo su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días, el cual se formaliza el día tres (3) de noviembre de 2022, a las 8:00 a.m. y se desfija el día diecisiete (17) de noviembre de 2022, a las 6:00 p.m. JUAN CARLOS OVIEDO GÓMEZ Notario Segundo del Circuito de Montería

EDICTO
REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA ÚNICA DE SAHAGÚN DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE SAHAGÚN EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de la herencia intestada siendo el causante el señor REYES FRANCISCO MACEA RUIZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 11.055.772 expedida en San Andrés de Sotavento, y quien falleció el día treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), en Montería, Córdoba siendo el municipio de Sahagún el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. El trámite respectivo fue aceptado mediante Acta No. Setenta y siete (77) del treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), en el cual se ordenaron los avisos y publicaciones en los medios y oportunidades de ley y la fijación de este edicto en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días. Se fija hoy primero (01) de noviembre del dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) CARLOS ALBERTO PAREDES CASADIEGO NOTARIO.

AVISO DE PRENSA

"El Suscrito Representante Legal del CONSORCIO MARCELITAS 2021, identificado con Nit. 901514823 - 1 en cumplimiento a lo dispuesto por el Numeral 2 del Artículo 214 del Código Sustantivo del Trabajo vigente, y ante la desafortunada partida del señor LUIS FERNANDO PAYARES CASARRUBIA, Identificado con Cedula de Ciudadanía #1.062.608.477 de Cerete, quien laboró en nuestra empresa desde el 17 de Febrero de 2022 hasta el 31 de Agosto de 2022 quien falleció por causas ajenas al ejercicio de su labor; procede a dar el siguiente primer aviso público: Que a nuestra empresa se presentó la señora NOHELIS MARIA PALLARES RAMBAO, identificada con Cedula de Ciudadanía #1.064.981.824 de Cerete, quien manifestó ser hermana del occiso pretendiendo reclamar los emolumentos salariales y demás que en vida le pertenecían por derecho; por lo que este aviso tiene por objeto permitir que todo posible beneficiario se presente a reclamar".

Edictos judiciales

EDICTO
LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN PELAYO EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico dentro del trámite de liquidación sucesoral del causante FRANCISCO MIGUEL MENDOZA ROSARIO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 1.576.515 expedida en San Pelayo, cuyo último domicilio fue el municipio de San Pelayo y falleció en el municipio de San Pelayo, el día 29 de octubre de 2017. Aceptando el trámite en ésta Notaría mediante Acta No. 13 de fecha noviembre 02 de 2022, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local. El presente edicto se fija hoy, tres (3) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), las 8:00 horas. LA NOTARIA LIDA PATRICIA PRECIADO LORDUY.

EDICTO
LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN PELAYO EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico dentro del trámite de liquidación sucesoral del causante EUGENIO DE HOYOS VARGAS, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 7.376.569 expedida en San Pelayo, cuyo último domicilio fue el municipio de San Pelayo y falleció en el municipio de San Pelayo, el día 15 de enero de 2022. Aceptando el trámite en ésta Notaría mediante Acta No. 11 de fecha noviembre 02 de 2022, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local. El presente edicto se fija hoy, tres (3) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), las 8:00 horas. LA NOTARIA LIDA PATRICIA PRECIADO LORDUY.

EDICTO
LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN PELAYO EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico dentro del trámite de liquidación sucesoral del causante SERGIO ANTONIO DURANGO ESPITIA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 2.820.868 expedida en San Pelayo, cuyo último domicilio fue el municipio de San Pelayo y falleció en el municipio de San Pelayo, el día 08 de marzo de 2021. Aceptando el trámite en ésta Notaría mediante Acta No. 12 de fecha noviembre 02 de 2022, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local. El presente edicto se fija hoy, tres (3) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), las 8:00 horas. LA NOTARIA LIDA PATRICIA PRECIADO LORDUY.

EDICTO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE CERETÉ EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en periódico de amplia circulación, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestado del (los) causante(s): FRANCISCO MIGUEL SOTO ORTIZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 78.019.845, fallecido en la ciudad de Cereté, el día 19 de Agosto del año 2020. Aceptado el trámite notarial mediante Acta número ciento seis (106) de fecha 01 de noviembre del año 2022, se ordena la publicación de este edicto en un periódico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 01 del mes de noviembre del año dos mil del año dos mil veintidós (2022) BILVARDO JOSÉ TUIRÁN RICARDO Notario Único de Cereté

Edictos judiciales

EDICTO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA) EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, o en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante RUBIELA VILLA HOYOS poseedor de la cédula de ciudadanía número 45.490.814 quien falleció el día treinta (30) de septiembre del año 2022 en el municipio de Medellín, aceptando el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número quince (15) del tres (3) de noviembre del dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy tres (03) de noviembre de dos mil veintidós 2022 a las 8:00 a.m. El Notario FRANCISCO JULIO BLANCO Notario Único del Circuito

EDICTO
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, Oficio FPSM. No. 0501-22 EDICTO Que el (la) docente EFRAIN ENRIQUE ARGEL SALGADO, quien se identificaba con la C.C. No. 10.899.140, falleció el día 24/10/2022. Que a reclamar sus Prestaciones Sociales, se ha presentado: ROQUELINA ROSA LÓPEZ MAUSA, con C.C. 50.860.989 en calidad de cónyuge, y CARLOS ANDRÉS ARGEL LÓPEZ, con C.C. 1.068.822.190, IVAN DAVID ARGEL LÓPEZ con C.C. 1.068.807.818, LUIS FERNANDO ARGEL LÓPEZ con T.I. 1.068.809.660, MARIANELA ARGEL LÓPEZ con C.C. 1.003.466.203 y ANDREA PAOLA ARGEL LÓPEZ con C.C. 1.143.169.524 en calidad de hijos. Se hace esta publicación por mandato de la Ley para que las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a reclamar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este aviso en la oficina del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, ubicada en la carrera 3 Calle 10 Centro Comercial Suri Centro de Montería. Dado en Montería a los 02 días del mes de noviembre del 2022. MELQUIADES LOZANO PASTRANA Líder Oficina FPSM (e)

EDICTO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA) EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, o en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante ADAN ANTONIO FERIA GONZÁLEZ poseedor de la cédula de ciudadanía número 15.615.326 quien falleció el día veintisiete (27) de diciembre del año 2018 en el municipio de San Juan de Urabá, aceptando el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número Dieciséis (16) del tres (3) de noviembre del dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy tres (03) de noviembre de dos mil veintidós 2022 a las 8:00 a.m. El Notario FRANCISCO JULIO BLANCO Notario Único del Circuito

Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Montería - Carrera 6 No.61-44 Oficina 307 Edificio Elite Montería - Córdoba adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, noviembre 29 de 2021
SEÑORES. HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL VILLADIEGO (q.e.p.d.)

EMPLAZAMIENTO
ART. 108 CGP

Medio de Control: Repetición
Expediente No. 23.001.33.33.006.2016.00426
Demandante: NACION-RAMA JUDICIAL
Demandada: MIGUEL ANGEL VILLADIEGO Y OTROS
La Secretaria del Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería, por medio del presente EDICTO y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 10 de junio de 2019, EMPLAZA a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL VILLADIEGO (Q.E.P.D.), cuyas direcciones o domicilio se desconocen, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la publicación del presente edicto en la página web de la Rama Judicial, comparezcan por sí mismos o por medio de apoderado a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha 10 de junio de 2019.

Se advierte a los emplazados que si dentro del término concedido no comparecen se les nombrará Curador Ad Litem que los represente en el proceso hasta su culminación.

Empleado responsable *Jorge Buelvas Perez*
JORGE BUELVAS PEREZ
Notificador

Edictos judiciales

EDICTO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE CERETÉ EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en periódico de amplia circulación, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestado del (los) causante(s): MARIA ORALIA DE JESÚS MIRA ROLDAN, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 34.987.957, fallecida en la ciudad de Montería, el día 26 de marzo del año 2021. Aceptado el trámite notarial mediante Acta número ciento siete (107) de fecha 01 de noviembre del año 2022, se ordena la publicación de este edicto en un periódico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 01 del mes de noviembre del año dos mil del año dos mil veintidós (2022) BILVARDO JOSÉ TUIRÁN RICARDO Notario Único de Cereté

Oraciones

ACCIÓN DE GRACIAS Te damos gracias, Padre Santo, porque, al crear a los hombres, tanto los dignificaste que pusiste en ellos la imagen de tu propio amor, que se hace visible en la unión del varón y la mujer. Estableciste, asimismo la nueva alianza con tu pueblo, para hacer partícipes de la naturaleza divina y coherederos de tu gloria a los redimidos por la muerte y la resurrección de Jesucristo. Esta suerte la has significado en la unión del hombre y la mujer, de modo que el sacramento del matrimonio nos recuerda tu amor inefable por nosotros. También te damos gracias porque, mediante el suave yugo del amor y el vínculo indisoluble de la unidad, has hecho más fuerte la alianza entre los esposos, haz que, por su honesta fecundidad, crezca el número de tus hijos de adopción como miembros de tu Iglesia. Te pedimos por nuestras familias, para que, siguiendo el ejemplo de la de Nazaret, practiquen las virtudes domésticas, mantengan vivo el amor y lleguen a gozar así de los premios de tu reino. Por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

SE NECESITA JEFE DE RECEPCIÓN Y RESERVAS

Dirigir y evaluar la gestión de la recepción del hotel, las reservas de alojamiento y eventos.

- Competencias:**
- Experiencia en hotelería y turismo
 - Conocimientos en ventas y servicio al cliente
 - Manejo de herramientas de cómputo

Correo:
proyectoparqueelsol@gmail.com



Montería, noviembre 09 de 2022

Doctora

ILIANA ARGEL CUADRADO.

Juzgado Sexto Administrativo Oral de Montería.
E. S. D.

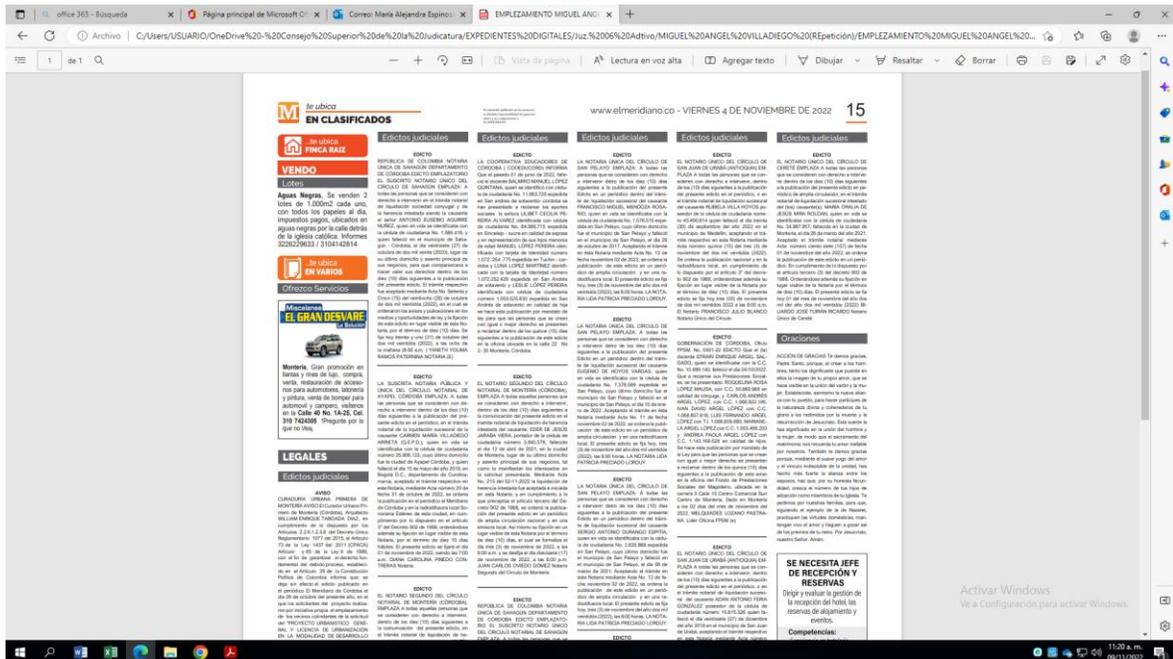
REF: Proceso 23.001.33.33.006.2018-00426.00

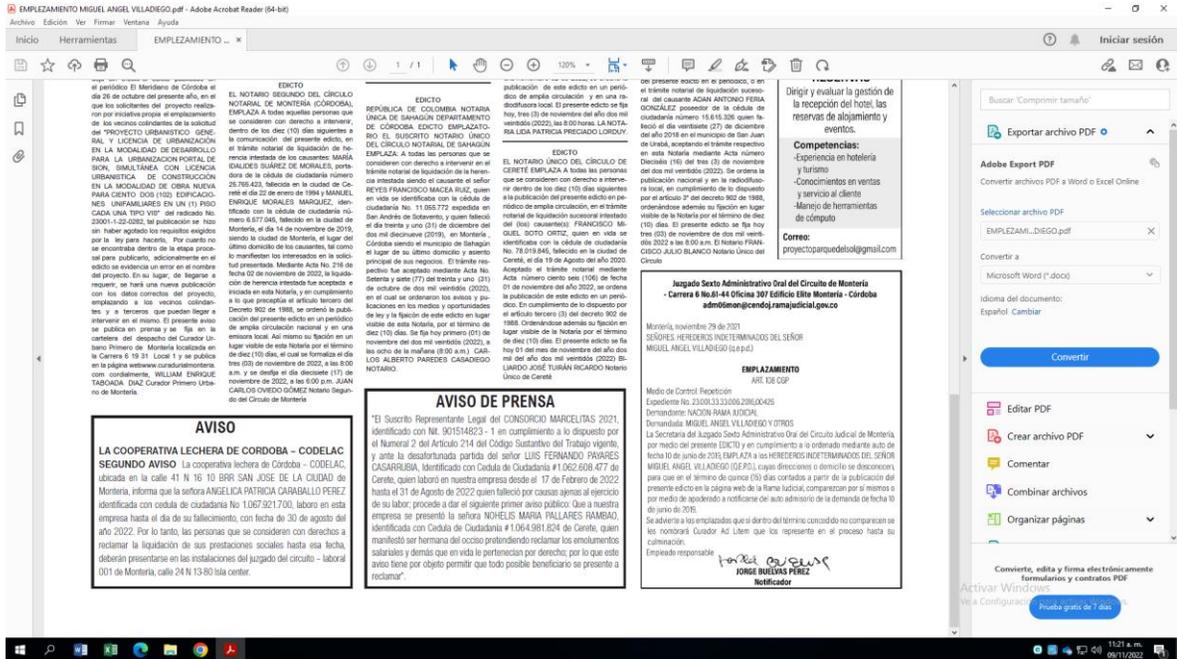
Acción: Acción de Repetición.

Demandante: Nación – Rama Judicial

Demandado: **MIGUEL ANGEL VILLADIEGO Y OTROS**

MARIA ALEJANDRA ESPINOSA PATERNINA, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.114.952 de Cerete- Córdoba, portadora de la Tarjeta Profesional No. 119.104 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio y residencia en esta ciudad, obrando en mi condición de Apoderada de la **NACION - RAMA JUDICIAL** en el Proceso de la referencia, por medio del presente escrito allego publicación de Emplazamiento.





De la señora Juez,

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA ESPINOSA PATERNINA
 CC N°. 35.114.952 de Cerete- Córdoba
 T.P. N°119.104 del C.S.J.